



XXX CONVOCATORIA A BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PERIODO 2026 1S

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDAD	FECHAS	DESARROLLO-RESPONSABLES
1	Publicación de la Convocatoria	17 de abril de 2026	Página Web Institucional y redes sociales / Comunicación Institucional y la CGBEYU.
2	Actualización de datos por parte de los estudiantes en la ficha estudiantil en el SICOA.	17 al 26 de abril de 2026	Todos los estudiantes que postulan a una ayuda económica para continuidad de estudios deberán obligatoriamente actualizar la ficha estudiantil. / Estudiantes.
3	Postulaciones y Recepción de documentos vía electrónica	17 al 26 de abril de 2026	El estudiante deberá postularse a través del enlace publicado en la página institucional, de la cuál la DTIC, será responsable de su creación, monitoreo y entrega de datos. La Coordinación de Comunicación Institucional y la CGBEYU, se encargarán de la socialización, y acompañamiento.
4	Ingreso de documentos a la plataforma Microsoft Teams y entrega del informe de los postulantes de Becas y Ayudas Económicas para continuidad de estudios.	27 de abril de 2026	DTIC entregará el informe consolidado y datos de postulaciones a la CGBEYU, quien revisará y validará el proceso realizado por DTIC.
5	Gestión para obtención de cumplimiento de requisitos de los postulantes a ayudas económicas para continuidad de estudios, becas por discapacidad, deportivas, y distinción académica – artística.	28 y 29 de abril de 2026	Las secretarías de Carrera en coordinación con la CGBEYU
6	Envío de postulantes de ayudas económicas a CODESI.	28 al 29 de abril de 2026	CODESI ingresa la información de la base de datos de la ficha estudiantil y enviará a la CGBEYU.
7	Entrega de la matriz de postulantes de ayudas económicas para continuidad de estudios, a la Subcomisión Técnica de Valoración de Vulnerabilidad y de la base de datos de la ficha estudiantil.	4 de mayo de 2026	La Coordinación de Bienestar Estudiantil y Universitario facilitará la matriz de postulantes a una ayuda económica para continuidad de estudios a la Subcomisión Técnica de Valoración de Vulnerabilidad para análisis de los estudiantes a través de la ficha estudiantil.
8	Elaboración de la matriz de vulnerabilidad basada en la ficha estudiantil y entrega del informe de vulnerabilidad a la CGBEYU.	05 al 07 de mayo de 2026	La Subcomisión Técnica de Valoración de Vulnerabilidad entregará a la CGBEYU el informe respectivo.



9	Ingreso de información de la Subcomisión Técnica de Valoración de Vulnerabilidad correspondiente a los estratos en los que están ubicados los estudiantes.	08 de mayo 2026	El analista de la CGBEYU, cargará la información en la matriz correspondiente y entregará a la Subcomisión Técnica de Calificación de Vulnerabilidad.
10	Elaboración de la matriz de cumplimiento de requisitos y la presentación de documentos habilitantes de los postulantes a ayudas económicas para continuidad de estudios y presentación del informe respectivo.	11 al 15 de mayo de 2026	La Subcomisión Técnica de Calificación de Vulnerabilidad, revisará y elaborará el informe de la situación socio económica de los estudiantes postulantes a una ayuda económica para continuidad de estudios y presentará el informe respectivo.
11	Elaboración de informe consolidado	18 y 19 de mayo de 2026	El Analista de la CGBEYU consolidará la información y elaborará el informe para ser validado en la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.
12	Entrega del informe consolidado de los postulantes a becas y ayudas económicas para continuidad de estudios a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.	20 de mayo de 2026	La CGBEYU entregará a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas el informe consolidado para su aprobación.
13	Validación del informe, en reunión de Comisión de Becas, para solicitar la aprobación al Consejo Universitario.	21 de mayo de 2026	La Comisión de Becas y Ayudas Económicas enviará a Consejo Universitario para su aprobación.
14	Aprobación del Consejo Universitario.	22 al 27 de mayo de 2026	Fecha sugerida por la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, dependiendo de la planificación de las autoridades.
15	Notificación a los estudiantes beneficiarios.	28 y 29 de mayo de 2026	CODESI enviará el enlace a los estudiantes beneficiarios a partir de la información y solicitud de la Procuraduría. Procuraduría de la Institución a partir de la Resolución de Consejo Universitario con el apoyo de CODESI habilita la descarga y emite directrices de recepción de los convenios firmados. En caso de dificultad el estudiante deberá solicitar de manera inmediata el acompañamiento de la CODESI al correo electrónico: soporte.becas@unach.edu.ec (a cargo de CODESI).
16	Descarga de convenios por medio del SICOA, firma del beneficiario; envío-recepción, entrega directa en la institución de convenios y documentación adjunta	29 de mayo al 03 de junio de 2026	Los estudiantes descargan los convenios desde el SICOA, legalizan con su firma y entregan en la Procuraduría de la Institución (En horario de oficina de 08H00 a 13H00 y 14H30a 17H30).



17	Verificación de convenios y documentación.	04 y 05 de junio de 2026	Procuraduría Institucional
18	Firma de convenios	08 al 10 de junio de 2026	Rectorado y Procuraduría
19	Entrega del informe a la CGBEYU	11 de junio de 2026	Procuraduría Institucional
20	Solicitud de pago (Primer desembolso)	12 al 15 de junio de 2026	La CGBEYU consolidará la información y la documentación para solicitar el pago respectivo (correspondiente al 50% del beneficio) al Departamento Financiero (Primer desembolso).
21	Recepción de documentación, control previo y pago del primer desembolso.	16 al 24 de junio de 2026	La Dirección Financiera realiza el trámite correspondiente para que el Ministerio de Finanzas acredite en las cuentas de los estudiantes el pago respectivo. (correspondiente al 50% del beneficio)
22	Solicitud de pago (Segundo desembolso)	27 de julio al 08 de agosto de 2026	La CGBEYU, solicitará en base a los listados de beneficiarios a las Carreras, la verificación de la asistencia de los estudiantes becarios y solicitar el segundo desembolso (correspondiente al 50% restante)

Mgs. Andrea Michelle Dávila Velastegui
COORDINADORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y UNIVERSITARIO

Elaborado por: SR/AD
09-04-2026

